

daluz, instrumento para la salvaguarda de los bienes en él inscritos, la consulta y divulgación del mismo.

La formación y conservación del Catálogo queda atribuida a la Consejería de Cultura y Medio Ambiente, a la que compete la redacción y custodia de la documentación correspondiente a los muebles, inmuebles y manifestaciones o actividades culturales que constituyen el Patrimonio Histórico Andaluz.

II. Por parte del Servicio de Protección del Patrimonio Histórico se propone la inscripción en dicho Catálogo General del bien mueble denominado «Retrato de Don José Marín», óleo sobre lienzo original del pintor Vicente López Portaño (1772-1850).

A fines del siglo XVIII la pintura francesa inaugura un estilo colectivo que envolverá a toda Europa y que representa la asimilación plena del estilo neoclásico, cuyos pilares eran la estética de Winckelmann, Milizia y Mengs. La figura encargada de llevar a la práctica esta estética es J.L. David, riguroso contemporáneo de Goya, que se convierte muy pronto en el valedor del gusto académico en toda la Europa occidental.

En España el influjo de David tardará en llegar, porque persisten durante bastantes años las tradiciones dieciochescas. Ello se debe a dos causas. Primera la presencia general de Goya. Segunda, el éxito de Vicente López Portaño, el más dieciochesco de nuestros pintores decimonónicos y que gracias a su extrema longevidad mantiene vivo un estilo ya anacrónico hasta mitad del siglo XIX.

López es el arquetipo del dibujante infatigable y excelente alumno de la Academia borbónica, formado en la tradición pictórica de Antón Rafael Mengs. Su portentosa seguridad en el diseño que hace que sea considerado uno de los grandes retratistas españoles de todos los tiempos. Sucesor de Goya en el importante puesto de pintor de cámara, López es el ejemplo arquetípico de pintor oficial; por su estudio pasaron todos los que eran, o aspiraban a ser, en la España de la primera mitad del diecinueve.

Este carácter de pintor de cámara provocó en López una especialización en el género del retrato. Su éxito fue arrollador. La extraordinaria preparación técnica del pintor proporcionaba un producto de notable calidad; dibujo perfecto y colorido brillante satisfacción las exigencias de la clase comitente. Su devoción por Mengs le llevó a dotar a las figuras de corporeidad casi escultórica, con una peculiar manera de componer en la cual el movimiento es siempre contenido en aras de una agrupación armoniosa. Por otra parte, toda su pintura rezuma una fatigante detención en los detalles de la indumentaria, faceta muy importante para «leer» de forma adecuada el status social del retratado.

Esta forma y función se ejemplifican de forma notable en el «Retrato de Don José Marín» que, además, presenta el interés de ser una de las últimas obras del artista, ya que aparece firmado y fechado en 1850, año del fallecimiento del pintor. Representa el lienzo al fundador del Patronato de San José, para la educación de niñas pobres, establecido en Vélez-Rubio (Almería) gracias a la fortuna del interesado. Como refrendo de su posición social, el sr. Marín encargo en lienzo con la presumible intención de presidir la sala de dirección del citado Patronato.

Vista la propuesta del Servicio, y de conformidad con lo establecido en el artículo 9.1 y 2, de la Ley 1/91, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía,

ESTA DIRECCION GENERAL, HA RESUELTO:

1°. Incoar el procedimiento para la inscripción con carácter genérico en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, a favor del bien mueble denominado «Retrato de Don José Marín», óleo sobre lienzo original del pintor Vicente López Portaño, cuya identificación y descripción figuran como anexo a la presente disposición.

2°. Proceder, de acuerdo con el artículo 9.4 de la Ley de Patrimonio Histórico de Andalucía, a la anotación preventiva de dicho bien mueble en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz. De acuerdo con lo establecido en el art. 8.3 esta anotación preventiva determina la aplicación provisional del régimen de protección correspondiente a la inscripción genérica.

3°. Hacer saber a los propietarios, titulares de derechos o simples poseedores del bien que tienen el deber de conservarlo, mantenerlo y custodiarlo de manera que se garantice la salva-

guardia de su valores. Asimismo, deberán permitir su inspección por las personas y órganos competentes de la Junta de Andalucía, así como su estudio por los investigadores acreditados por la misma.

4°. Hacer sober a los poseedores del bien mueble que, de acuerdo con lo establecido en el art. 45 de la Ley 1/91, de 3 de julio, deberán notificar a la Consejería de Cultura y Medio Ambiente cualquier cambio de titularidad del que el bien sea objeto, así como permitir su inspección.

5°. Continuar la tramitación del expediente de acuerdo con las disposiciones en vigor.

6°. Que la presente resolución se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial del Estado.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Sevilla, 30 de julio de 1993.— El Director General, José Guirao Cabrera.

ANEXO QUE SE CITA

IDENTIFICACION

Denominación: Retrato de Don José Marín.
 Autor: Vicente López Portaño (1772-1850).
 Cronología: 1850.
 Técnica y Soporte: Oleo sobre lienzo.
 Dimensiones: 106 x 84 cms.
 Observaciones: Firmado y Fechado: Victe. López/1850.
 Localización: Ilmo. Ayuntamiento de Vélez-Rubio (Almería).

DESCRIPCION

El retrato de D. José Morín, óleo sobre lienzo, original de Vicente López Portaño, está firmado y fechado en 1850, año del fallecimiento del pintor, por tanto, uno de sus últimos obras. En ella sigue el modelo de retrato de interior romántico que en España se estaba imponiendo, un poco en diagonal para evitar una excesiva frontalidad y con la mirada al frente, estableciéndose una comunicación entre el retratado y el espectador. El retrato que nos ocupa, de algo más de medio cuerpo, está sentado en un sillón y con una indumentaria en negro y blanco, característica de la moda del momento. Presente la mano derecha cubierta con un guante de color marfil y la izquierda, desnuda, sujeta el guante correspondiente sobre el brazo del sillón. Se observa gran perfección en el dibujo, captando fielmente todos los rasgos anatómicos y los accesorios, haciéndose presente el detallismo y la minuciosidad propia del autor. Ejemplo de ello es la condecoración que presenta en la solapa izquierda perteneciente a la Orden de Carlos III, fundada por CIII en 1771 para premiar la fidelidad al Rey, o por destacado personalidad. Suprimida en 1931 y restaurada en 1942; es la más alta condecoración civil española.

En un segundo plano, sobre fondo verde, se advierte una mesa junto al sillón por su parte derecha, con cuatro libros apilados.

RESOLUCION de 21 de septiembre de 1993, de la Agencia de Medio Ambiente, por la cual se hace pública la concesión de subvención específica al Comité Español del Programa Mab, de la Unesco.

Por Resolución del Presidente de esta Agencia de Medio Ambiente de fecha 20 de septiembre de 1993, se ha concedido al Comité Español del Programa -Mab- de la U.N.E.S.C.O., una subvención por importe de tres millones quinientas mil pesetas (3.500.000 pesetas), para la «Realización y Desarrollo del mencionado Programa -Mab-», lo que se considera de interés para la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 4/1992, de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1993.

Sevilla, 21 de septiembre de 1993.— El Presidente, Fernando Martínez Salcedo.

RESOLUCION de 21 de septiembre de 1993, de la Agencia de Medio Ambiente, por la cual se hace público la concesión de subvención específica al Ayuntamiento de Toriño (Cádiz).

Por Resolución del Presidente de esta Agencia de Medio Ambiente de fecha 20 de septiembre de 1993, se ha concedido al Excmo. Ayuntamiento de Toriño (Cádiz), una subvención por importe de ocho millones de pesetas (8.000.000 pesetas), con destino a la «Clousura y Sellado del Antiguo Vertedero de Residuos Sólidos Urbanos de Toriño (Cádiz)», lo cual se considera de interés para la protección del medio ambiente de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 4/1992, de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1993.

Sevilla, 21 de septiembre de 1993.- El Presidente, Fernando Martínez Solcedo.

RESOLUCION de 21 de septiembre de 1993, de la Agencia de Medio Ambiente, por la cual se hace público la concesión de subvención específica a la Unión de Consumidores de Andalucía.

Por Resolución del Presidente de esta Agencia de Medio Ambiente de fecha 20 de septiembre de 1993, se ha concedido a la Unión de Consumidores de Andalucía, una subvención por importe de un millón diecisiete mil pesetas (1.017.000 pesetas);

poro la «Realización y Desarrollo de Jornadas sobre Turismo Rural -Una Nueva Oferta de Consumo-», lo cual se considera de interés para la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 4/1992, de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1993.

Sevilla, 21 de septiembre de 1993.- El Presidente, Fernando Martínez Solcedo.

RESOLUCION de 21 de septiembre de 1993, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace público la relación de subvenciones concedidas conforme a lo establecido en la Orden que se cita.

Esta Delegación Provincial de conformidad con lo establecido en la Orden de 20 de septiembre de 1990 (BOJA núm. 80 de 25 de septiembre de 1990) de la Consejería de Cultura y Medio Ambiente, ha resuelto subvencionar a las Entidades que a continuación se reseña con la cantidad siguiente:

Ayuntamiento de Cádiz. «XXV Muestra Cinematográfica del Atlántico» 1.000.000 Pts.

Aula Militar de Cultura del Gobierno Militar de Cádiz 200.000 Pts.

Cádiz, 21 de septiembre de 1993.- El Delegado, Sebastián Saucedo Moreno.

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA

EDICTO.

Don Manuel Boix Mulet. Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada

HAGO SABER:

Que en cumplimiento del Artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el Recurso Contencioso-administrativo interpuesto por Dolores Cabrera González, contra el acto administrativo dictado por la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, sobre resolución de 15.6.93 (BOJA núm. 69) por la que se hace pública la adjudicación definitiva del concurso de traslados del Cuerpo de Maestros convocados por la Orden de 13.10.92.

Recurso Número 1.634 de 1993 Sección 1ª.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo y aquéllas que tuvieren interés directo en su mantenimiento para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazadas para contestar a la demanda, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Granada, 16 de septiembre de 1993.- El Secretario,

EDICTO.

Don Manuel Boix Mulet. Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada

HAGO SABER:

Que en cumplimiento del Artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el Recurso Contencioso-administrativo interpuesto por Jesús Carreño Cruz, contra el acto administrativo dictado por la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, sobre resolución de 15.6.93 (BOJA núm. 69) por la que se hace pública la adjudicación definitiva del concurso de traslados del Cuerpo de Maestros convocados por la Orden de 13.10.92.

Recurso Número 1.633 de 1993 Sección 1ª.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo y aquéllas que tuvieren interés directo en su mantenimiento para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazadas para contestar a la demanda, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Granada, 16 de septiembre de 1993.- El Secretario,

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 27 de septiembre de 1993, del Insti-

tuto de Estadística de Andalucía, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de contrato de importe superior a cinco millones de pesetas.